



Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente Motivo: «Imposibilidad de celebración de Pleno en fecha posterior reciente y necesidad de finalizar la organización del Ayuntamiento de Camarena de la Sierra»
Fecha	28 de junio de 2019
Horas	13:00 horas
Lugar	Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Camarena de la Sierra
Presidida por	Francisco Narro Buj
Secretario	Javier González Félix de Vargas

En el Municipio de Camarena de la Sierra, a 28 de junio de 2019, siendo las 13:00 horas y bajo la Presidencia de D. Francisco Narro Buj, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Alcalde-Presidente	D. Francisco Narro Buj
---------------------------	------------------------

Concejales presentes	Concejales ausentes
D ^a . María José Gimeno Mínguez	
D ^a . Sara San Andrés Gimeno	
D. Manuel Marco Aparicio	
D ^a . María Luisa Quílez Esteban	

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

Ayuntamiento de Camarena de la Sierra



Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

PRIMERO.- DECLARACIÓN DE URGENCIA ACERCA DE LA NECESIDAD DE CELEBRACIÓN DEL PLENO

Vista la imposibilidad de celebrar en fecha posterior reciente ante la falta del quórum mínimo necesario y siendo imprescindible culminar las organización del Ayuntamiento de Camarena de la Sierra, así como la aprobación de los Programas de Fiestas y correspondiente autorización de los festejos taurinos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno del ayuntamiento, por unanimidad, ACUERDA, la DECLARACIÓN DE URGENCIA de la presente Sesión de Pleno, considerando conveniente abordar los asuntos referidos.

SEGUNDO.- NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE

Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía 72/2019 de fecha de 28 de junio de 2019, por la que se adoptó la resolución relativa al nombramiento de Teniente de Alcalde:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de CAMARENA DE LA SIERRA a la Sra. Concejal, D^a SARA SAN ANDRÉS GIMENO.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://camarenadelasierra.sedelectronica.es>].

Ayuntamiento de Camarena de la Sierra



Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.”

La Corporación se da por enterada.

TERCERO.- DELEGACIONES A CONCEJALES

Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía 73/2019 de fecha de 28 de junio de 2019, por la que se adoptó la resolución relativa a la delegación de competencias en materia de Contratación y Montes, con el siguiente contenido:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

DELEGACIÓN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y MONTES A D^a SARA SAN ANDRÉS GIMENO

Celebradas las elecciones locales el pasado día 26 de mayo de 2019 convocadas por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 2019, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar la materia de Contratación y Montes a D^a SARA SAN ANDRÉS GIMENO.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://camarenadelasierra.sedelectronica.es>].

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta sesión en la primera sesión que se celebre.”

La Corporación se da por enterada.

CUARTO.- APROBACIÓN PROGRAMA DE FIESTAS DE AGOSTO DE 2019

Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

PLaza Eugenio Martí, nº 1, CAMARENA DE LA SIERRA. 44459 (Teruel). Tfno. 978786001. Fax: 978786081



Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

El Sr. Alcalde da a conocer y somete a la consideración del Pleno, el programa elaborado por la Asociación Cultural de Fiestas de Verano de Camarena de la Sierra para las próximas Fiestas de Agosto, a celebrar entre los días 12 y 18 de agosto de 2019.

Examinado el contenido del programa, tras un breve debate entre los Concejales, se somete el asunto a votación, y se adopta, por unanimidad de los presentes, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar Programa de Fiestas para el año 2019 que incluye los siguientes festejos taurinos:

Día 16 de agosto (viernes)
17:30h – Suelta de Vaquillas.

Día 17 de agosto (sábado)
00:00h – Toro embolado.
17:30h – Suelta de Vaquillas.

Día 18 de agosto (domingo)
00:00h – Toro embolado.

SEGUNDO.- Remitir certificado de este acuerdo a la Delegación Territorial del Gobierno de Aragón a los efectos de obtener la correspondiente autorización.

TERCERO.- Habilitar al Sr. Alcalde para la firma de todos los documentos que precise el expediente.

QUINTO.- APROBACIÓN PROGRAMA DE FIESTAS DE SAN MATEO DE 2019

El Sr. Alcalde da a conocer al Pleno que se pretenden celebrar las fiestas de San Mateo 2019, los días 20, 21, 22 y 23 de septiembre.

El Pleno del Ayuntamiento de Camarena de la Sierra adopta, por unanimidad de los presentes, el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar Programa de Fiestas de San Mateo 2019 que incluye los siguientes festejos taurinos:

Día 21 de septiembre (sábado)
17:30h – Suelta de Vaquillas.
23:00h – Toro de Fuego.

Día 22 de septiembre (domingo)
17:00h – Suelta de Vaquillas.



Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

Día 23 de septiembre (lunes)

17:00h – Suelta de Vaquillas.

SEGUNDO.- Remitir certificado de este acuerdo a la Delegación Territorial del Gobierno de Aragón a los efectos de obtener la correspondiente autorización.

TERCERO.- Habilitar al Sr. Alcalde para la firma de todos los documentos que precise el expediente.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 13:45 horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

PLaza Eugenio Martí, nº 1, CAMARENA DE LA SIERRA. 44459 (Teruel). Tfno. 978786001. Fax: 978786081